GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

Resolución Gerencial Regional

027 -2014-GRA-GRTPE

Nº

Arequipa, 20 de Febrero del 2014

VISTOS:

El Oficio N° 0100-2014-GRA/GRTPE-OTA remitido a este Despacho por la Jefe de la Oficina de Administración, y sus anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, que sustenta la necesidad de convocar a concurso público tres plazas bajo el régimen laboral CAS y por lo cual conformar una Comisión Especial de Evaluación para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios para el ejercicio presupuestal 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa como órgano de línea del Gobierno Regional de Arequipa, esta encargada de formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas regionales en materia de trabajo y promoción del empleo en concordancia con las políticas y planes nacionales y sectoriales, conforme lo dispone la Ordenanza Regional Nº 184-Arequipa; y como tal requiere contar con personal profesional y técnico idóneo para el desarrollo de sus actividades que sean contratados bajo el régimen del D. Leg. 1057 o CAS.

Que, mediante el D. Leg. 1057 se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) el cual tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad acreditada, así como igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, en merito de ello dicho dispositivo legal y su Reglamento D.S. 075-2008-PCM y sus modificatorias norman y reglamentan el procedimiento de contratación a ser utilizado el mismo que debe ser mediante concurso público.

Que, dentro de las normas mencionadas se establece en el Art. 3º del D.S. 075-2008-PCM modificado por el D.S. 065-2011-PCM el procedimiento de contratación el mismo que tiene cuatro etapas: 1) Preparatoria, 2) Convocatoria, 3) Selección y 4) Suscripción y Registro del Contrato; y también debe darse cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2012-GRA/PR que aprueba la Directiva Nº 001-2012-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Gobierno Regional de Arequipa" el cual es un documento técnico que establece los procedimientos administrativos y normativos para la contratación administrativa de servicios en todo el ámbito, unidades orgánicas y dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, en cumplimiento de las normas legales y la Directiva señalada es necesario conformar el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la selección de los postulantes la misma que se hará de acuerdo a los Términos de Referencia que han elaborado las unidades orgánicas que ha efectuado el requerimiento de contratación, Comité que deberá estar conformado por el Jefe de la Oficina de Administración, el Jefe del Área de Recursos Humanos o el que haga sus veces y el Jefe de la Oficina solicitante, quienes tendrán a su cargo el proceso

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPÚBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

027 -2014-GRA-GRTPE

Nº

de calificación, evaluación y selección de los postulantes a los cargos que se convoque conforme a los principios de legalidad, veracidad, transparencia, igualdad y acceso a la información.

Que, en el Oficio Nº 0100-2014-GRA/GRTPE-OTA y sus anexos se establece el requerimiento del siguiente personal: Para la Oficina de Administración: 01 Digitadora para la Oficina de Trámite Documentario, 01 Vigilante. Para la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Camaná: 01 Abogado; un total de 03 plazas; con los requisitos y competencias de los términos de referencia que deben reunir los postulantes.

Que, siendo las oficinas o unidades orgánicas que hacen el requerimiento: la Oficina de Administración y la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Camaná, sus Jefes deberán conformar el Comité de Evaluación, además del encargado del Área de Personal.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. 1057, su Reglamento D.S. 075-2008-PCM, su modificatoria D.S. 065-2011-PCM, la Ordenanza Regional Nº 010-Arequipa, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2012-GRA/PR que aprueba la Directiva Nº 01-2012-GRA/OPDI y en uso de las Facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 501-2013-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Evaluación del Concurso Público de Meritos Nº 002-2014-GRA/GRTPE que se encargara de llevar a cabo el Proceso de Selección y Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del siguiente personal: Para la Oficina de Administración: 01 Digitadora para la Oficina de Trámite Documentario, 01 Vigilante. Para la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Camaná: 01 Abogado; un total de 03 plazas, constituido por:

1. La C.P.C.C. Lelia Sánchez Gamero, Jefe de la Oficina de Administración, quien la presidirá.
2. La Lic. Luz Díaz Villanueva, encargada del Área de Personal; y
3. El Jefe de cada Oficina o Dependencia solicitante.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión constituida actúe con arreglo a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2012-GRA/PR que aprueba la Directiva Nº 01-2012-GRA/OPDI y lo dispuesto en el D. Leg. 1057, su Reglamento D.S. 075-2008-PCM, su modificatoria D.S. 065-2011-PCM y demás normas aplicables.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO GERENCIA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
Abg. Alejandro V. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO